

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "LEGANÉS NORTE", DE LEGANÉS (MADRID)

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FECHA: 4 de marzo de 2026

- PRIMERO.-** **APROBAR** el acta de la sesión del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2025, por aquellos miembros del Consejo presentes en la citada sesión.
- SEGUNDO.-** **RATIFICAR** el Presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2026.
- TERCERO.-**
- 1. ACORDAR** el inicio del procedimiento de contratación pública administrativa típica de servicios de urbanismo mediante concurso de proyectos con intervención de jurado para la obtención de propuestas urbanísticas de ordenación sostenible e innovadora de unos terrenos a incluir en el ámbito de actuación del Consorcio Urbanístico Leganés Norte («Puerta de Madrid»), expediente LGN_2026_CS_02, sujeto a regulación armonizada.
 - 2. ORDENAR** la remisión del expediente de contratación a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica al consorcio, emita el preceptivo informe al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación que contenga las bases del concurso.
- CUARTO.-**
- 1. DESIGNAR** Director-Gerente del Consorcio Urbanístico "Leganés Norte", de Leganés (Madrid), a D. MIGUEL MARTÍNEZ DE GUZMÁN, funcionario de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, condicionando dicha designación a la tramitación administrativa correspondiente en materia de recursos humanos y personal.
 - 2.** Las competencias de la dirección-gerencia del Consorcio serán las establecidas en el artículo 21 de los estatutos, así como las delegadas por el Consejo de Administración en su sesión de 17 de junio de 2025.
- QUINTO.-** **QUEDAR ENTERADOS** de las resoluciones dictadas en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Administración.
- SEXTO.-**
- 1. ACORDAR** la asistencia al MIPIM 2026 de los miembros: Vicepresidente del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Recuenco Checa, y Vocal por el Ayuntamiento de Leganés don Francisco Javier Oporto Martín; siendo los gastos de viaje, hotel y

manutención asumidos por el Consorcio, conforme al Real Decreto 462/2002, de 4 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Quedar enterados del contrato suscrito con MERIDIANA CONSULTORES INMOBILIARIO, S.L., para la asistencia a MIPIM 2026 para la difusión del desarrollo urbanístico del consorcio.